

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

SECRETARÍA TÉCNICA

3054.- En aplicación de la base sexta de la Convocatoria de Concurso Público para la Concesión de Subvenciones a Asociaciones Domiciliadas en Melilla para la realización de actividades relacionadas con el Área de Festejos 2.012 (BOME n.º 4969 de 30 de octubre de 2.012) y del artículo 15 del Reglamento General de Subvenciones de la ciudad Autónoma de Melilla (BOME 4213, de 02 de agosto de 2.005), el órgano colegiado al que se refiere la base y el artículo indicados, formula la siguiente Propuesta de Resolución Provisional:

De acuerdo con la base sexta de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días para presentar alegaciones. De existir éstas, el órgano instructor deberá, en todo caso, pronunciarse sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

La presente propuesta de resolución provisional se remite para su publicación en aplicación del artículo 59.5, letra b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común, y 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 4213, de 02 de agosto de 2.005).

Melilla, a 5 de diciembre de 2.012.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.